

LEYES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5366

ARTICULO 1°.- Establécese un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se aplicará sobre los importes acreditados en cuentas abiertas de la entidades financieras regidas por la Ley Nacional N°21.526 “ De Entidades Financieras – Derogación de la Ley N°18061” y sus modificatorias, quedando comprendidas la totalidad de las sucursales, filiales, etc. que actúen en jurisdicción de la provincia, cuyos asientos territoriales se encuentren en jurisdicción de la Provincia de Jujuy y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluidas sus sucursales y filiales cualquiera sea el asiento de las mismas.-

ARTICULO 2°.- Los importes recaudados de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, serán tomados como pago a cuenta del gravamen que le corresponda ingresar a cada contribuyente, inscripto o no por el anticipo mensual en el que fueran efectuados los depósitos. En el caso del porcentaje a retener para los inscriptos se aplicará en una primera etapa la alícuota del tres por mil (3%) hasta el 31 de diciembre del 2003 y del cinco por mil (5%) a partir del 1° de enero de 2004. Para los contribuyentes no inscriptos la alícuota será hasta el diez por mil (10%).

ARTICULO 3°.- SUJETOS EXCLUIDOS: Quedan excluidos de ser sometidos a retención del impuesto de acuerdo a la presente norma, aquellos sujetos que realicen en forma exclusiva actividades que le permiten encuadrarse en algunos de los siguientes incisos:

- a) Sujetos beneficiarios de exención objetiva y subjetiva cuyas actividades se encuadren en lo Artículos 199 y 199 Bis del Código Fiscal de la Provincia de Jujuy, Ley N° 3202/75 y sus modificatorias.
- b) Los Contribuyentes a cuyo nombre o denominación la Dirección Provincial de Rentas haya extendido las constancias de no retención y/o percepción de conformidad a lo normado en las Resoluciones Generales N°959/00 y N° 974/01 y sus modificatorias y mientras dichas constancias mantengan plena vigencia.
- c) Administradoras de tarjetas de créditos y/o compra, administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y Entidades Financieras regidas por la Ley Nacional N°21.526 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- OPERACIONES EXCLUIDAS: Se excluyen del presente régimen:

- a) Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones de personal en relación de dependencia, jubilaciones, acreditaciones por ventas con tarjetas de crédito, cuotas alimentarias, depósitos por indemnizaciones, pensiones graciables, acreditaciones por pesificaciones, aportes y contribuciones a los organismos de la Seguridad social y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad a actuar como agente de recaudación.
- b) Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheques, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titulares.
- c) Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.
- d) Los créditos provenientes de operaciones de exportación, debidamente comprobados por el agente de recaudación.
- e) Acreditaciones por ajustes realizados por entidades Financieras originados en el cierre de cuentas bancarias con saldo deudor en mora.
- f) Acreditaciones en cuentas resultantes de cancelaciones totales o parciales de depósitos, a plazo fijo, constituidos por el o los mismos titulares de aquellas, con fondos provenientes de dichas cuentas.
- g) Ingresos no gravados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, según el Artículo 182 del Código Fiscal de la Provincia.
- h) Contrasientos por error.
- i) Los importes que se acrediten en concepto de pagos por siniestro, cualquiera fuera su índole, realizados mediante cheques pertenecientes a compañías aseguradoras.
- j) Los importes que se acrediten en concepto de gastos médicos, sanatoriales y/o quirúrgicos cualquiera fuera su índole, mediante cheques pertenecientes a obras sociales, compañías aseguradoras o Empresas de Medicina Prepaga.
- k) Acreditaciones en cuentas bancarias utilizadas por sujeto que, en virtud de la índole de la actividad desarrollada, utilicen para atender exclusivamente los gastos de cualquier naturaleza que realicen por cuenta de terceros.
- l) Todas aquellas acreditaciones que por su naturaleza no constituyan movimientos de fondos que generen base imponible a los fines del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 5°.- Las Entidades Financieras deberán reintegrar los importes que hubieran sido recaudados en forma indebida, en un plazo perentorio de (48) cuarenta y ocho horas de producida la misma. Reintegro que deberá efectivizarse mediante la acreditación correspondiente en la misma cuenta en la que se produjo incorrectamente la retención.

ARTICULO 6°.- Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas necesarias para la implementación del Régimen establecido por el presente Ley.

ARTICULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Setiembre de 2003.

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Vice-Presidente 1° a/c Presidencia Legislatura de Jujuy
EDUARDO VICTOR CAVADINI
Secretario Parlamentario Legislatura de Jujuy.

EXPTE. N° 0200-234/2003.-
CORRESP. A LEY N° 5366.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2003.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Dirección Provincial de Rentas, para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5360

ARTICULO 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial al grupo escultórico denominado “Monumento a la Independencia” y al testimonio histórico denominado “Torre de Santa Bárbara”, emplazados en la ciudad de Humahuaca, departamento del mismo nombre, provincia de Jujuy, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Nacionales N° 12.665 “Creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos” y N° 24.252 “ Museos, Monumentos y Lugares Históricos”.

ARTICULO 2.- El grupo escultórico e histórico determinado en el artículo anterior tendrán un área de protección intangible que se circunscribe a su entorno en un ámbito no menor de 50 (cincuenta) metros a partir de sus límites exteriores y un área de amortiguación de un radio de 150 (ciento cincuenta) metros del mismo límite.

ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas necesarias para su puesta en valor, preservación y promoción.

ARTICULO 4.- Elévese copia de la presente Ley al Poder Ejecutivo Nacional para su declaratoria como Monumento Histórico Nacional.

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Sesiones, San Salvador de Jujuy, 28 de Agosto de 2003.
OSCAR AGUSTIN PERASSI
Vice-Presidente 1° a/c Presidencia Legislatura de Jujuy.
JUAN MARCELO ZAMORA
Secretario Administrativo a/c Secretaria Parlamentaria Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 0200-0218/2003.-
CORRESP. A LEY N° 5360.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2003.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5361

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar en forma condicionada la Parcela N° 36, Padrón A-75950, Superficie 416,79 m2 al Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy.

ARTICULO 2.- El Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy podrá enajenar esta parcela bajo condición que el producido de la misma, deberá destinarse a la construcción de la sede que se encuentra en ejecución ubicada en calle Lamadrid 459, lote individualizado como Manzana 59, Parcela 37, Padrón A-75951.-

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2003.

OSCAR AGUSTIN PERASSI

Vice-Presidente 1° a/c Presidencia Legislatura de Jujuy
 JUAN MARCELO ZAMORA
 Secretario Administrativo a/c Secretaria Parlamentaria Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 0200-0222/2003.-
CORRESP. A LEY N° 5361.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET.2003.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5359

ARTICULO 1.- La Provincia de Jujuy adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.127

“ Producción Ecológica, Biológica u Orgánica”.

ARTICULO 2.- Será la Autoridad de Aplicación en el ámbito de la Provincia de Jujuy de la presente Ley, el Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, a través de Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 3.- Créase la Comisión Asesora para la Producción Orgánica en el ámbito del Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, la cual estará integrada por representantes del mencionado Ministerio, Instituto de Calidad y tres (3) de Sectores de Organizaciones No Gubernamentales de acreditada trayectoria cuya actividad principal esté directamente relacionada con la actividad orgánica.

Serán funciones de esta Comisión, asesorar y sugerir la actualización de las normas vinculadas a la Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, sin perjuicio de otras que en el futuro se le atribuyan por vía resolutive. El Poder Ejecutivo Provincial establecerá el número de miembros y su estatuto de funcionamiento.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2003.

OSCAR AGUSTIN PERASSI
 Vice-Presidente 1° a/c Presidencia Legislatura de Jujuy
 JUAN MARCELO ZAMORA
 Secretario Administrativo a/c Secretaria Parlamentaria Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 0200-0219/2003.-
CORRESP. A LEY N° 5359.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET.2003.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5363

ARTICULO 1.- Delimitase primariamente como territorio a ser aplicado esta Ley la superficie ubicada a ambas márgenes del Río Grande, con extremo Este las coordenadas 23°09'24" N y extremo Oeste 23°08'39" S 65°43'30" N y al Norte localidad de Tres Cruces a lo 22°35'32" S y 65°21'22" N limitando al Sur el Río León a los 24°01'41" S 65°26'20" N.

ARTICULO 2.- Determinase Organo de Aplicación de esta Ley y su reglamentación a las Secretarías de Turismo y de Cultura de la Provincia, o al organismo que en el futuro las reemplacen, los Municipios y organismos no gubernamentales y comunidades originarias, quienes podrán denunciar los hechos y actos violatorios de esta norma.

ARTICULO 3.- Prohíbese a los partidos y fuerzas electorales o alianzas, a realizar pintadas y pegatinas en la superficie exterior de las siguientes construcciones humanas: en muros, frente de casas, instituciones publicas y religiosas, construcciones defensivas y de todo tipo que se encuentran en las ciudades que forman parte integrante a las rutas nacionales orográfica.

ARTICULO 4.- Prohíbese, de igual forma, que se realicen pintadas en las superficies de masa orográficas naturales como piedra, rocas y en las laderas de los perfiles montañosos, al igual que pegatinas en árboles y arbustos, en especial en los sectores lindantes a las rutas nacionales y provinciales.

ARTICULO 5.- Los Municipios deberán evitar e impedir a las fuerzas políticas la puesta de pasacalles o carteles que afecten la visión dentro de los complejos urbanos de su jurisdicción. De igual manera se les exhorta al dictado de las normas pertinentes al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

ARTICULO 6.- En caso de incumplimiento de estas disposiciones, las fuerzas políticas y sus candidatos serán solidariamente responsables y deberán retirar y volver a su estado original las superficies afectadas, en el plazo que la Autoridad de Aplicación fije, de acuerdo a extensión e importancia del daño causado al paisaje, y conforme a la reglamentación que se dicte en consecuencia de esta Ley.

ARTICULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2003.

OSCAR AGUSTIN PERASSI
 Vice-Presidente 1° a/c Presidencia Legislatura de Jujuy.
 JUAN MARCELO ZAMORA
 Secretario Administrativo a/c Secretaria Parlamentaria Legislatura de Jujuy.

EXPTE. N° 0200-0221/2003.
CORRESP. A LEY N° 5363.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET.2003.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dese al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°689/2003.

VISTO:

Las Actuaciones N°03-F-2002, caratuladas “ Dirección Provincial de Rentas División Agentes de Retención y Percepción s/ Instrucción de Sumario Frigorífico Palpala S.R.L.”; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme fotocopias de facturas presentadas por el contribuyente Luis Rocabado en oportunidad de solicitar constancia de No Retención, pedido este que corre por Actuaciones N°0513-13-R-2001, se verificó que el mismo ha sido sujeto de percepción por parte del Agente Frigorífico Palpala.

Que, el mencionado Agente no ha presentado las Declaraciones Juradas ni efectuado el correspondiente depósito.

Que, solo de las percepciones efectuadas al contribuyente Luis Rocabado y no depositadas, se determina la suma de Pesos Cinco Mil Veintidós (\$ 5.022,00) percibida y no depositada en esta repartición.

Que, por División Agentes de Retención y Percepción se aconseja iniciar sumario administrativo por defraudación fiscal.

Que, conforme lo establecido por el Art. 48° del Código Fiscal (Ley 3202/75) “ incurrirán en defraudación fiscal y serán pasibles de multas de tres hasta diez veces en tributo que total o parcialmente se defraude al fisco . . .1) Los Agentes de retención o percepción que mantengan en su poder impuestos retenidos o percibidos después de haber vencido los plazos en que debieron hacerlos ingresar al fisco, salvo que prueben la imposibilidad de efectuarlo por Fuerza mayor o por disposición legal, judicial o administrativa.”

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ORDENAR la Instrucción de Sumario Administrativo para determinar Multa por posible Defraudación Fiscal al contribuyente Frigorífico Palpala S.R.L. Registro P-037 con domicilio en Avenida Juan XIII s/n° del Barrio 23 de Agosto de la Ciudad de Palpala de la Provincia de Jujuy, conforme a lo previsto por el Art. 48° del Código Fiscal (Ley 3202/75), por los motivos del exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE y EMPLÁCESE al presunto infractor para que en un plazo de DIEZ (10) DIAS alegue su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, conforme lo previsto por el Art. 57° del Código Fiscal (Ley 3202/75).

ARTICULO 3°.- Tomen razón Subdirección, División Convenio Multilateral y División Despacho. Cumplido archívese.

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG
 DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS.
 Octubre 15/17/20/22/24-s/c-

CONTRATOS

N°19-ESCRITURA NUMERO DIECINUEVE-CESION OTORGADA POR MARIANA DEL VALLE DRAZER A FAVOR DE ADRIANA DEL VALLE DRAZER.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina a veintidós días del mes de junio del año dos mil tres, ante mí, Luis Ercilio Machado, Escribano Público Autorizante, Titular del Registro Notarial Número dieciocho con asiento en esta Ciudad, comparecen: MARIANA DEL VALLE DRAZER, DNIN°17.502.523, abogada, de 37 años, casada en primeras nupcias con Sergio Marcelo Fernández, domiciliada en Lote tres, Manzana 97, Bajo la Viña; y por la otra ADRIANA DEL VALLE DRAZER, DNI N°17.502.524, empresaria, de 37 años, casada en primeras nupcias con Hugo Omar Moisés, domiciliada legalmente en la calle Jujuy ciento setenta y uno, San Pedro de Jujuy, esta de tránsito por aquí, argentinas, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y la primeramente nombrada dice: que vende, cede y transfiere a favor de ADRIANA DEL VALLE DRAZER, **VEINTE CUOTAS SOCIALES** que posee como socia de MONTIEL A ROCA Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por Instrumento Privado el cuatro de diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 253, acta 241, libro II de S.R.L. y bajo asiento N°28, al folio 190/197 del Legajo VII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. el 19 de diciembre del 2002.-Por lo tanto realiza la presente Cesión a favor de Adriana del Valle Drazer con arreglo a derecho, por el precio DOS MIL PESOS que la vendedora recibe en este acto de manos de la compradora, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago, en posesión de las cuales se halla la adquirente por la tradición verificada antes de ahora.- Adriana del Valle Drazer acepta la cesión en los términos referidos.- Presente en este Acto se encuentra Sergio Marcelo Fernández, D.N.I. N° 16.637. 468, cónyuge de la cedente presta su consentimiento a la presente cesión de acuerdo a los artículos 1.277 del Código Civil.-Previa lectura y ratificación los comparecientes firman esta escritura en la forma de estilo y por ante mí lo certifico.- Sigue a la de igual clase.- Hay dos firmas ilegibles, Adriana de Moisés, esta mi firma y sello personal Luis Ercilio Machado.- **CONCUERDA:** Con Escritura matriz que paso al folio cincuenta y ocho de mi protocolo, doy fe.- Para la cesionaria expido PRIMER Testimonio en una hoja de Actuación Notarial que firmo y sello en el lugar y fecha del otorgamiento doy fe.

Actuación Notarial N° A-00352564
Escribano Titular N°18 – Luis Ercilio Machado

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550. San Salvador de Jujuy 14 de Octubre de 2003.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO – Juzg. de Comercio de Jujuy.
Octubre 17-Liq.26871-\$49,70

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/03 DEL 6° DISTRITO – JUJUY
(LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064).

OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 PROVINCIA DE JUJUY.
Tramo: SAN PEDRO – ACCESO A LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.
Sección: TRAVESIA URBANA EN FRAILE PINTADO, PROGRESIVA KM. 1226,75 – KM. 1228,48.
Tipo de Obra: SEGURIDAD VIAL.
Presupuesto Oficial: \$ 115.000,00 (CIENTO QUINCE MIL).
Plazo de Ejecución de Obra: DOS (2) meses.
Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Sede 6° Distrito – DNV – Avda. Santibañez N°1312. Jujuy.
Valor del Pliego: \$ 250,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA).
Lugar de Apertura: Sede 6° Distrito – DNV – Avda. Santibañez N°1312 – San Salvador de Jujuy.
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Noviembre de 2003. – 11,00 (Once) Horas.

ING. CIVIL GUSTAVO A. PEUSER
Jefe (Int.) 6° Distrito – DNV.
Octubre 6-8-10-15-17-20-22-24-27- 29 Liq.26824 - \$ 29,00

LICITACIÓN PUBLICA
EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1) LICITACION PUBLICA | N° 37/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2) ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3) SIN MODALIDAD | | |

Expediente N°: 3J03 3205/5

Rubro comercial: (4) 1. ALIMENTOS

Objeto de la contratación: CHORIZO Y PANCETA
JURISDICCION CDO CPO EJ III – PERIODO 1er SEM 04.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| | |
|---|---|
| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| | |
|---|--------------------------------|
| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| | |
|---|------------------------|
| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | 06NOV03 – 1030 HS |

ACTO DE APERTURA

| | |
|---|-------------------|
| Lugar/Dirección | Día y Hora |
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 – CORDOBA | 06NOV03 – 1030 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| | | | |
|----------------------------------|-------------------------|--|--|
| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1) LICITACION PUBLICA | N° 29/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2) ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3) SIN MODALIDAD | | |

Expediente N°: 3J03 3205/5

Rubro comercial: (4) 1. ALIMENTOS

Objeto de la contratación :FRUTAS Y HORTALIZAS JURISDICCION CDO CPO EJ III – PERIODO 1er SEM 04.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|---|--|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABLES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-------------------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | DIAS HABLES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | 04NOV03 – 0900 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|-------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 – CORDOBA | 04NOV03 – 0900 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7).

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1)LICITACION PUBLICA | Nº 33/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2)ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3)SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº:3J03 3205/5

Rubro comercial: (4)1. ALIMENTOS

Objeto de la contratación: MATERIAS PRIMAS P/PANADERIA MILITAR CORDOBA JURISDICCION CDO CPO EJ III – PERIODO 1er SEM 04.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|--|--|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABLES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|-------------------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | DIAS HABLES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|-------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | 05NOV03 – 1000 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|--|-------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 – CORDOBA | 05NOV03 – 1000 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1)LICITACION PUBLICA | Nº 34/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2)ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3)SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº:3J03 3205/5

Rubro comercial: (4)1. ALIMENTOS

Objeto de la contratación: POLLO Y HUEVO JURISDICCION CDO CPO EJ III – PERIODO 1er SEM 04.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|--|--|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABLES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|-------------------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | DIAS HABLES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|-------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | 05NOV03 – 1030 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|--|-------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 – CORDOBA | 05NOV03 – 1030 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1) LICITACION PUBLICA | Nº 35/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2) ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3) SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº: 3J03 3205/5

Rubro comercial: (4) 1. ALIMENTOS

Objeto de la contratación: PRODUCTOS CARNICOS Y FIAMBRES JURISDICCION CDO CPO EJ III – PERIODO 1er SEM 04.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|---|---|
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|--------------------------------|
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-------------------|
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | 06NOV03 – 0900 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|-------------------|
| (5) CNO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 – CORDOBA | 06NOV03 - 0900 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1) LICITACION PUBLICA | Nº 31/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2) ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3) SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº: 3J03 3205/5

Rubro comercial: (4) 1. ALIMENTOS

Objeto de la contratación: PRODUCTOS DE PANADERIA JURISDICCION CDO CAPO EJ III – PERIODO 1er SEM 04.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|--|---|
| (5) CAMINO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|--------------------------------|
| (5) CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|-------------------|
| (5) CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 – CORDOBA | 04NOV03 – 1030 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|--|-------------------|
| (5) CAMINO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 – CORDOBA | 04NOV03 – 1030 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO – COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1) LICITACION PUBLICA | Nº 30/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2) ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3) SIN MODALIDAD | | |

Expediente N°: 3J03 3205/5

Rubro comercial: (4)1. ALIMENTOS

**Objeto de la contratación: PRODUCTOS LACTEOS
 JURISDICCION CDO CPO EJ
 III - PERIODO 1er SEM 04.**

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|--|---|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6)SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|-----------------------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 - CORDOBA | DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 - CORDOBA | 04NOV03 - 1000 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|-------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 - CORDOBA | 04NOV03 - 1000 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO - COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1)LICITACION PUBLICA | N° 36/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2)ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3)SIN MODALIDAD | | |

Expediente N°:3J03 3205/5

Rubro comercial: (4)1. ALIMENTOS

**Objeto de la contratación: VIVERES ESPECIALES P/HHMM
 JURISDICCION CDO CPO EJ III - PERIODO 1er SEM 04.**

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|---|---|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½-5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-----------------------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 - CORDOBA | DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 - CORDOBA | 06NOV03 - 1000 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|-------------------|
| (5)CNO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 - CORDOBA | 06NOV03 - 1000 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

EJERCITO ARGENTINO - COMANDO CUERPO EJERCITO III

| | |
|---|----------------------------------|
| Lugar y Fecha | CORDOBA, 29 de setiembre de 2003 |
| Nombre del organismo contratante | COMANDO CUERPO EJERCITO III |

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Tipo: (1)LICITACION PUBLICA | N° 32/03 | Ejercicio: 2004 |
| Clase: (2)ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: (3)SIN MODALIDAD | | |

Expediente N°:3J03 3205/5

Rubro comercial: (4)1. ALIMENTOS

**Objeto de la contratación: VIVERES SECOS JURISDICCION
 CDO CPO EJ III - PERIODO 1er SEM 04.**

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y horario |
|---|---|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½- 5023-CORDOBA | HASTA DIA APERTURA - DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

Costo del pliego: (6) SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-----------------------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 - CORDOBA | DIAS HABILES DE 0800 A 1200 HS |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|-------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 ½ - 5023 - CORDOBA | 05NOV03 - 0900 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|-------------------|
| (5)CAMINO A LA CALERA KM 9 1/2 - 5023 - CORDOBA | 05NOV03 - 0900 HS |

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

| Cantidad de publicaciones | Número del aviso | Fecha de comienzo de la publicación | Fecha de finalización de la publicación |
|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 2 | (8) | 14OCT03 | 15OCT03 |

CORONEL OSCAR JOSE VIVAS
J DPTO. V. CONT. Y FIN - CDO. CPO. EJ. III "EN"
Octubre 17/20-Liq.26869-\$8,70

REMATES

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA IMPORTANTE PROPIEDAD CON EDIFICACION PLANTA BAJA (SALON COMERCIAL Y/O DEPOSITO) Y PLANTA ALTA (VIVIENDA SIN TERMINAR) EN LDOR. GRAL. SAN MARTIN (CALLE RIVADAVIA ESQ. VICTORIA) BASE \$ 46.240,53

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°11, en el Expte.N°B-49899/1999 - EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ VILLA JAIME VIDES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SR. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, con la base de \$ 46.240,53, el inmueble individualizado como lote 7, de la manzana 21-B, padrón E-3245, matricula E-3210-3245, antecedente de dominio: Libro 90 Folio 410/411, ubicado el Ldor. Gral. San Martin, Dpto. Ledesma, el que según títulos tiene las siguientes características; EXTENSION: fte. S.O. 20,54 m. Fte. N.E. 12,14, una ochava de 4,00 m. c/fte. N.E. 23,50 m, c/fte. S.E. 14,39 m. LIMITES: N.E. lote 8, N.O. calle, S.E. parte lote 6 y S.O. calle. Superficie s/plano: 341,36 m2. GRAVAMENES: Registra as. 3 Hipoteca en 2º grado a favor del Bco. Prov. de Jujuy por \$ 46.240,53 y as.4. Embargo en los presentes autos por \$ 185.868,02. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta. TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria. FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto. LUGAR DEL REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1º er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy a los 17 días del mes de Octubre del año 2003, a hs.17. CONSULTAS en Oficinas del Martillero en el domicilio indicado en horario comercial o al Tel. 4229115. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS y ejemplar en el Juzgado de Paz de Ledesma.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 1º de Octubre de 2003.
Octubre 10/15/17-Liq.26834-\$8,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
MART. PUB. NAC.
REMATA

JUDICIAL: CON BASE DE DOLARES ESTADO UNIDENSES SEIS MIL (U\$S 6.000) , LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ITALIA 489 DE CIUDAD PERICO DPTO. EL CARMEN CON OCUPANTES.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°14, en el Expte.N°B-59251/00, caratulado: "EJECUTIVO: MARIA DEL CARMEN CARATTONI c/ LUIS FARFAN y ANGEL FARFAN CARI" Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N°70, procederá a la venta en publica subasta en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base de DORALES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (U\$S 6.000): La parte indivisa de todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido al suelo de un inmueble ubicado en ITALIA N°489 de Ciudad Perico. Individualizado como: lote 14, manzana 48, padrón B-2718, matricula B-5880. El que mide 10m de frente por igual contrafrente y 27 m en ambos lados, encerrando una superficie de 270m2; con lo siguientes limites: SE. Lote 13, SO. Avenida Exodo, NE. Lote 12, y NO. Lote 15. El inmueble registra los siguientes gravámenes: As.1: Cert. Hipoteca, n°15019 fha. 24/11/99, esc. Tlar.reg. N°25. As.2: hipoteca en primer grado acre. Elisa Viltc lc n° 9630271. Deudor Angel Farfan Cari Boliviano - DNI N°93.563.157 y Enrica Juarez - Boliviana monto U\$S 6.000. e.p n°1795, de fecha 2/12/99-esc. P. Lacci s/ cert. Pres. n°7255 el 8/5/2000 insc.prov. 9/5/2000. As.3 ref. as2 Nota DNI N°93458/022 de la titular Enrica Juarez, inscripción definitiva 7/6/02. As 4. Embargo : s/parte indivisa por of. de fecha 5/7/00. Juzg. 1º Inst. Civ. Com. n°7, Stria.N°14 - Jujuy, Expte. N°B-59251/00, caratulado; EJECUTIVO: MARIA DEL CARMEN CARATTONI c/ LUIS FARFAN y ANGEL FARFAN CARI, Monto \$ 21.850 mas \$ 6.555 pres. N°10693, el 13/7/00 insc. Prov. 14/7/00, As.5: embargo definitivo s/parte indivisa por of. de fha. 12/3/01 - Juzg. 1º Inst. Civ. Com. n°7, Stria.N°14. Jujuy, Expte. N°B-59251/00, caratulado: EJECUTIVO: MARIA DEL CARMEN CARATTONI c/ LUIS FARFAN y ANGEL FARFAN CARI - Monto \$ 21,850 mas \$ 6,555 pres. n° 2877, el 22/3/01- registrada 26/3/01. El comprador adquiere esta propiedad libre de gravámenes. Se hace constar que dicho inmueble registra deudas fiscales (agregadas en la Causa). El inmueble se encuentra ocupado por Enrica Juarez, Ange4l Farfan Cari, Margarita Farfan y Ernesto Vega con sus cinco hijos menores. El Martillero esta facultado a recibir el 20% del monto alcanzado. La subasta tendrá lugar el día 17 de Octubre del año 2003, a horas 17.30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Chel. Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquese edictos por TRES VECES EN CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 1º de Octubre de 2003. Dra. María Julia Garay. Secretaria.
Octubre 10/15/17-Liq.26857-\$8,70

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°2 de la Pcia. de Jujuy en el Expte.N°B-52803/01, caratulado:"Pequeño Concurso: Sodas Calsina S.R.L., solicitado por Soro de Calsina Vilma Nair; se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 22 de Setiembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . .RESUELVE: 1º.- Disponer el día 21 de Abril de 2004 a hs. 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2º.- Fijar el día 28 de Abril de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado. 3º.- Ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley, art. 30 L.C.Q. 4º.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 L.C.Q. y 154 DEL C.P.C.). Fdo. Dr. José Luis Cardero, JUEZ - ante mí: Dra. Mariana Drazer - Secretaria. Publíquese: durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Setiembre de 2003.

Octubre 8/10/15/17/20-Liq.26832-\$14,50

DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI, Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.N°B-59008/00, caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: SALE MARTA MARGARITA M.S. AUTOMOTORES NACIONALES E IMPORTADOS, se le hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SETIEMBRE DE 2003. RESUELVE: Conceder la prorroga solicitada como último plazo, hasta el día 22 de DICIEMBRE del presente año a horas NUEVE y fijar como vencimiento del periodo de exclusividad el día 29 de DICIEMBRE del presente año. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DIAS. FDO. DRA. GLORIA M.M. PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADO ANTE MI: MARTA J.B. DE OSUNA. PRO-SERCRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SETIEMBRE DE 2003.
Octubre 8/10/15/17/20-Liq.26831-\$14,50

DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N°B-40779/99, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: CARLOS D'ANDREA., hace saber a los interesados que en el mismo se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: RESOLUCION DE FS.250 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 Setiembre de 2003. Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1° Postergar t establecer que el día 3 de octubre del año 2003 deberá la sindicatura presentar el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo establece el art. 39 de la Ley 24522. 2°. Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ, la que se realizará el día 12 de diciembre del 2003 a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 19 de diciembre del 2003. 3°. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DIAS. 4°. Notifíquese, protocolicé, etc. notifíquese por cédula.- FDO. DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADA – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO-SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Setiembre de 2003.

Octubre 8/10/15/17/20-Liq.26842-\$14,50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N°8, Sec. N°16, en el Expte. N°A-19754/03, caratulado: “ CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por FABIAN MARCELO NAVARRO ALVAREZ”, ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 3 DE SETIEMBRE DE 2003. Atento a lo solicitado por el Sr. SINDICO de la presente causa C.P.N. DANIEL ALFREDO GROSSO, hágase lugar a la ampliación de plazos solicitada, quedando los términos determinados de la sgte. Manera: establecer que el día 8 de octubre de 2003, vencerá el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos al Sindico; establecer que el día 19 de noviembre de 2003, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 11 de febrero de 2004, deberá dicho órgano presentar su Informe General. determinar que la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del art. 14 de la ley 24522, se realizará el día 12 de mayo de 2004, a hs. 10,00 en dependencias de este Juzgado, fijando el Vencimiento del periodo de Exclusividad el día 19 de mayo de 2004. Téngase presente la constitución de domicilio formulada por el Sr. Sindico en la presente causa C.P.N. DANIEL ALFREDO GROSSO a los efectos de la recepción de los pedidos de Verificación de Créditos, siendo el mismo fijado en calle ALSINA N°117 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, todos los días hábiles judiciales de 17 a 20 hs, hasta su vencimiento. Notifíquese por edictos en la forma de estilo. NOTIFÍQUESE. FDO. DR. EDUARDO H. CONDE, Juez ante mi: DR. JULIO H. LUNA. Strio. ES COPIA. SAN PEDRO DE JUJUY, 4 de Setiembre de 2003. Octubre 10/15/17/20/22-Liq. -\$14,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. Alicia Guzmán, Juez del Tribunal de Familia Vocalía IV, en el Expte. N°B-105449/03 caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: MARQUEZ CLAUDIA DEL VALLE c/ CABANA ROBERTO GUILLERMO, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: // San Salvador de Jujuy, 15 de agosto de 2003. Téngase por presentada a la Dra. Claudia del Valle Marquez por sus propios derechos por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472,478 y 48 del C.P.C., líbrese mandamiento de Pago, Ejecución y Embargo en contra de Roberto Guillermo Cabana por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450), en concepto de honorarios adeudados con mas la suma de Pesos Cien (\$100) calculadas para acrecidas del presente juicio. En defecto de pago trábese Embargo sobre bienes de su propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al afectado, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, debiendo además requerir la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen y que en su caso, se indique monto del crédito, nombre y domicilio del o los acreedores. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del término de Cinco Días bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Por el mismo término íntimeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del C.P.C. Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil. Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio del demandado, notifíquese al demandado mediante publicación de edictos. A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días, haciéndole saber al accionado que los términos empezaran a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a su disposición. Notifíquese por cédula y mediante oficio. DRA. ALICIA GUZMAN ante mi: SRA. GLADYS MAZA, Secretaria. Publíquese

edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2003. Octubre 10/15/17-Liq. -\$8,70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Prov. de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. N°B-81831/01 “ ORDINARIO . . . : RUIZ OSCAR OSVALDO c/ ACOSTA DANIEL ALBERTO y GALLARDO GINES” se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de agosto de 2003. Atento lo solicitado y al informe actuarial que antecede, désele por decaído el derecho a contestar la demanda a los herederos del SR. GALLARDO GINES y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 117, designándose como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal ante Mi: DRA. ELBA R. CABEZAS, Secretaria – SECRETARIA: DRA. ELBA CABEZAS. Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto de 2003. Octubre 10/15/17-Liq.26849-\$8,70

EDICTO DE NOTIFICACION

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°3, de la Pcia. De Jujuy, en la Causa N°1488/2002, caratulado: “ ORIETA JOSEFINA AGUEDA: p.s.a. de ROBO CALIFICADO, VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS en Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art.140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: AGUEDA JOSEFINA ORIETA: alias “ Santiagueña”, argentina, soltera, alfabetada, pedicura, 42 años de edad, nacida el 5 de febrero de 1959, nacido en Clodomira, Pcia. de Santiago del Estero, hija de: ALEJANDRO ORIETA (F) y de ALSIRA AVILA (F), últimos domicilios en calle Roque Alvarado N° 695 y/o 1960 y/o José de la Iglesia N° 1326 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Octubre del 2003. AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°.-) Citar por Edictos a la imputada AGUEDA JOSEFINA ORIETA para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar se Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art 140 del Código Procesal Penal. 2°.-) Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno. 3°.-) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. FDO. DR. EDUARDO GUTIERREZ, Juez Ante Mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Octubre 10/15/17-

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N°B-105203/03 – “ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: LEAÑO ELVA c/ ESTADO PROVINCIAL”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje CERRO CHICO, Dpto. de Tilcara de esta Provincia, identificado como: padrón s/n, circunscripción 1, sección 3, s/manzana, parcela s/n, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria; bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.Civil) y designarles oportunamente, como su representantes al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – ante mi: ELBA RITA CABEZAS – secretaria. SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Setiembre 2003. Octubre 10/15/17-Liq.26854-\$8,70

Dr. Julio Hector Luna, Actuario titular de la Secretaria N°16 Juzgado C.C. N°8, en el Expte. N°A-15598/02, caratulado: DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO; NEMECIO RUBOSTIANO IMPA c/ NORA MAGDALENA JARAMILLO, el Sr. Juez de la causa, ha dictado la siguiente resolución “ SAN PEDRO DE JUJUY, 6 DE OCTUBRE DE 2003.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda, decretando el Divorcio Vincular de los cónyuges NEMECIO RUBOSTIANO IMPA, DNI N°8.203.066 y NORA

MAGDALENA JARAMILLO, DNI N°10.449.429, registrado bajo Acta N°1225, F°23, Tomo 7 de los Libros de Matrimonios de La Mendieta, Dpto. San Pedro, Pcia. de Jujuy el día 10 de setiembre de 1971, todo ello con los efectos y alcances previstos en el Art. 214 inc.2 del C.C. 2) Decretar la disolución de la sociedad conyugal a mérito de lo prescripto por el Art.1306 del C.C. 3) Oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas a sus efectos. 4) Conceder a los recurrentes el beneficio de Justicia Gratuita, a mérito de la declaración jurada formulada en autos. 5) Protocolizar, hágase saber y dese copia.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ ante mi: DR. JULIO H. LUNA STRIO. ES COPIA. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 6 DE OCTUBRE DE 2003.-
 Octubre 15/17/20-Liq.26862-\$8,70

EDICTO DE NOTIFICACION

Dra. Olga del V. Villafañe, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. B-93772/02, Ejecutivo: Zambrana Duran/Ucedo hace saber a ISABEL TORIBIA UCEDO que se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, noviembre 22 de 2002. Conforme las constancias de autos, la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art.472 inc.4º, 478 y cs. Del C.P.C. librese en contra de ISABEL TORIBIA UCEDO en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de pesos ochocientos (\$800) en concepto de capital reclamado, con mas la de pesos quinientos treinta (\$530) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago hágase que se ha trabado embargo preventivo sobre el inmueble individualizado ha fs.12 DPTO. D MATRICULA 12118, padrón 7815, dominio 53-193/195 circuncs. 1, secc.3, manzana 251, parcela 3ª, requiriéndose manifestación sobre hipoteca u otros gravámenes que registren los bienes embargados, y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor hipotecario o Juez embargante. Cítase al demandado de remate por el término de CINCO DIAS para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, y constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y notificarle sucesivas resoluciones por Ministerio de ley (art. 485 y 52 del C.P.C.) . Fdo. Dra. Olga Villafañe, Juez ante mi: Dra. Nora Aizama, Secretaria. Es Copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Setiembre 19 de 2003.
 Octubre 15/17/20-Liq.26861-\$8,70

EDICTO DE NOTIFICACION

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, Juez de Instrucción en lo Penal N°2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N°770/02 caratulado: FERNANDEZ VICTOR ABEL FERNANDEZ y otros p.s.a. de Hurto calificado por Escalamiento, Resistencia a la Autoridad y Amenazas – Ciudad. CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado: Luis Esteban PELOC para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal. Secretaria N°4, 09 de Octubre de 2003. Publicar Edicto sin necesidad de previo pago, por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. FDO. DR. EDUARDO ALCEDO CACERES, Secretario.
 Secretaria N°4, 9 de octubre de 2003.
 Octubre 17/20/22- s/c.

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 8, SECRETARIA N 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSENDO TEJERINA IBAÑEZ.
 Secretaria . Dr. JULIO HECTOR LUNA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en CINCO DIAS.
 San Pedro de Jujuy , 08 de Octubre de 2003.
 Octubre 10/15/17-Liq.26856-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICOLAS FERNANDO CAVALLI.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Abril de 2002.
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 Octubre 10/15/17-Liq.26853-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARGENTINO AMERICO SALICA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 1º de Octubre de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 Octubre 10/15/17-Liq. -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE EDUARDO ROMERO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Abril de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 Octubre 10/15/17-Liq. -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERMINA VARGAS.
 SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Setiembre de 2003.
 Octubre 10/15/17-Liq.26859-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CIRIACO MAMANI y EDUARDA MORALES.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
 Octubre 10/15/17-Liq.26858-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERMINIA NORMA ALVAREZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SETIEMBRE DE 2003.
 PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA.
 Octubre 10/15/17-Liq.26850-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, DE SAN PEDRO DE JUJUY, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ.
 SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI, Secretaria.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 3 DE SETIEMBRE DEL 2003.
 Octubre 10/15/17-Liq.26855-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAXIMO SAAVEDRA y CARMEN ORTIZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE SETIEMBRE DE 2003.
 DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.
 Octubre 10/15/17-Liq. -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FANNY ANGELICA WAYAR.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, SETIEMBRE 23 DE 2003.
 Octubre 10/15/17-Liq.26839-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTORIO CAMACHO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 1 OCTUBRE DE 2003.
 DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.
 Octubre 15/17/20-Liq.26863-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARIA Nº5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLHA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Setiembre del 2003.
 Pro-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-
 Octubre 15/17/20-Liq.26864-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SEBASTIAN CRUZ.
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 2 DE OCTUBRE DE 2003.
 Octubre 15/17/20-Liq.26865-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUL ROGELIO SINGH.
 SECRETARIA: LILIANA F. PELLEGRINI.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE SETIEMBRE DE 2003.
 Octubre 15/17/20-Liq.26860-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRAVIEL DEL CARMEN MONTEROS .
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 25 SETIEMBRE DE 2003.
 Octubre 15/17/20-Liq.26867-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de CARMEN ROSA CARRIZO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
 Octubre 17/20/22-Liq.26868-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA FELISA ROBLES.
 SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 23 SETIEMBRE DE 2003.
 Octubre 17/20/22-Liq.26870-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (A/C DE LA DRA. OLGA VILLAFANE), SECRETARIA Nº3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA MARIA MARQUEZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 25 de 2003.
 Octubre 17/20/22-Liq.26875-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERARDO REYES.
 SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de agosto de 2000.
 Octubre 17/20/22-Liq.26876-\$8,70

TARIFAS

| Ley Nº 4652/92 | | |
|--|-------|----------|
| La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas | | |
| Suscripción - Tarifas: | | |
| a) Suscripción por un año | | \$91,20 |
| b) Suscripción por seis meses | | \$45,30 |
| c) Ejemplar por día | | \$0,80 |
| d) Ejemplar Atrasado | | \$1,00 |
| e) Colección anual encuadernada | | \$136,80 |
| Servicios y Publicaciones: por cada publicación | | |
| a) Edictos Sucesorios | | \$2,10 |
| b) Edictos de Minas | | \$8,50 |
| c) Edictos Judiciales | | \$2,10 |
| d) Edictos Citatorios | | \$2,10 |
| e) Posesión veinteañal y Deslindes | | \$8,50 |
| f) Remates hasta tres (3) bienes | | \$2,10 |
| Por cada bien subsiguiente | | \$4,00 |
| g) Asambleas de entidades sin fines de lucro | | \$4,00 |
| h) Asambleas de Sociedades Comerciales | | \$97,90 |
| i) Balances | | \$76,00 |
| Contratos | | \$48,00 |
| Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado. | | |